

Dolavon, Chubut, 10 de abril de 2025.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1216/2025, mediante la cual se creó el Concurso “Nuestra Bandera Dolavense”;

La Resolución N°001/2025-PHCD, dictada por el Sr. César Osvaldo Caruso - Vicepresidente 1° a Cargo de la Presidencia de este Honorable Concejo Deliberante, el día 04 de abril de 2025, ad referendum del Cuerpo de Concejales; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza citada en Vistos, se llamó a un concurso de ideas y diseños para la creación de la Bandera de la localidad de Dolavon, el cual se encuentra sujeto al cronograma establecido en las Bases y Condiciones que forman parte del Anexo I de la mencionada Ordenanza;

Que, en dicho cronograma se estableció como inicio del concurso, para la presentación de los diseños, el día 05 de marzo, y como fecha de término, el día 04 de abril de 2025;

Que, debido a cuestiones de tiempo en la confección del diseño de las carteleras y difusión del concurso, el mismo comenzó a publicitarse el día 18 de marzo, lo que ha reducido significativamente el plazo del que disponían los/as participantes para la presentación de su diseño;

Que, por las razones antes expuestas, el Vicepresidente 1° a Cargo de la Presidencia, dictó la Resolución N° 001/2025-PHCD ad referendum del Cuerpo de Concejales, con el fin de extender los plazos para la presentación de diseños, como así también para la difusión de los trabajos preseleccionados, inicio de la votación ciudadana y término de la votación ciudadana; a fin de permitir la participación de un mayor número de propuestas, fomentando la inclusión de todos los interesados;

Que, tratado en el seno de este Cuerpo Legislativo, se decide otorgar aprobación a la presente,

POR ELLO:

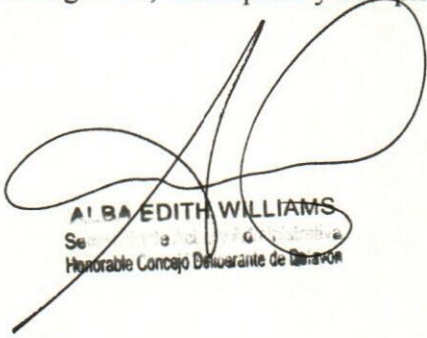
El Honorable Concejo Deliberante de Dolavon en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes ley 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

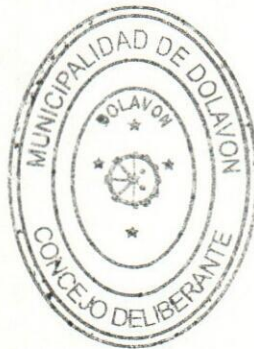
ARTÍCULO 1°: RATIFIQUESE parcialmente la Resolución N° 001/2025-PHCD ad referendum de este Honorable Concejo Deliberante, referente a la extensión del cronograma de actividades establecido en el Anexo I de la Ordenanza N° 1216/2025, en sus artículos 2, 3 y 4; y **RECTIFÍQUESE** el Artículo 1°, quedando redactado de la siguiente manera: - - - - -

- **Término del concurso:** 18 de abril de 2025.-----
- **Difusión de trabajos preseleccionados e inicio de votación ciudadana:** 23 de abril de 2025.----
- **Término de votación pública y entrega de resultados:** 29 de abril de 2025.-----

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, notifíquese y cumplido, ARCHÍVESE.-----



ALBA EDITH WILLIAMS
Señora
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



César Osvaldo Caruso
VICEPRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1229/2025.-

— Dada en la 5º Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2025, celebrada a los 09 días del mes de abril del año 2025. — Acta N° 1101.-



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 10 de ABRIL de 2025.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a RACTIFICAR parcialmente la Resolución N° 001/2025-PHCD y art. N° 1 de la Ordenanza N° 1216/2025;

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 1229/2025;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

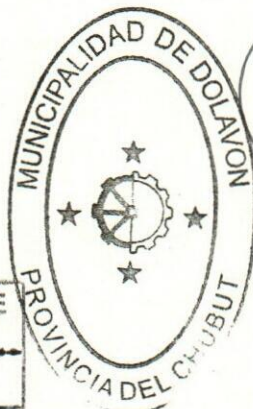
-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1229/2025 sancionada en la 5° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del periodo legislativo del año 2025, celebrada a los 9 días del mes de abril del año 2025, Acta N°1.101.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 646/2025

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MESES	AÑO
	10	04	2025
Hora: 11:45		Páginas: 1-1	



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaría de Gobierno y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon